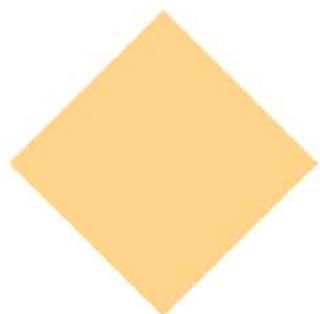


RESULTADOS DEL EVENTO

DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

en ámbitos defensoriales
y aproximaciones al monitoreo
de instituciones
de acogimiento alternativo

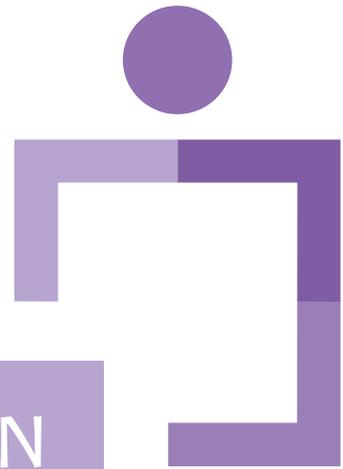


El que está en el campo de los niños tiene que tener un «barredor de tristezas» tal como lo aclama Silvio Rodríguez en “Rabo de nube”.

Contenido

1	RESULTADO EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN INTEGRAL.....	03
2	RESULTADO EN RELACIÓN AL MONITOREO.....	06
3	RESULTADO EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN E INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS.....	10
4	RESULTADOS EN RELACIÓN A LAS BUENAS PRÁCTICAS.....	12
5	ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEFENSORIAL EN LOS TRES ÁMBITOS: PROTECCIÓN, MONITOREO Y PROMOCIÓN	14
6	PARADOJAS DE LA NIÑEZ. CONFERENCIA DE CHIQUI GONZÁLEZ.....	17

1



RESULTADO EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN INTEGRAL

OBJETIVOS

Primer Día: Plasmear el enfoque de niñez y adolescencia en la Atención Integral de las Defensorías del Pueblo o Instituciones de Derechos Humanos promoviendo el Interés Superior del Niño como normativa de procedimiento y generando capacidades para la atención, monitoreo, promoción e incidencia.

RESULTADOS

Acuerdos y desafíos para la implementación de las recomendaciones sobre la Atención Integral abordadas en la publicación «Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia, en el ámbito de las Defensorías del Pueblo y las Instituciones Independientes».

RECOMENDACIONES PARA EXPLICITAR Y PROFUNDIZAR LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA TAREA DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO Y LAS INSTITUCIONES INDEPENDIENTES:

Las recomendaciones trabajadas bajo la experiencia de las oficinas de ombudsman de Santa Fe -especializada en niñez- y Uruguay fueron validadas y enriquecidas por los representantes regionales de la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO, representados por México, El Salvador, Colombia, Andalucía/ España, y Costa Rica:

1. Revisar marco jurídico específico: enfoque de derechos, legislación específica nacional e internacional, incluir doctrina defensorial, resoluciones de órganos constitucionales y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Posicionamiento desde el Paradigma de la Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.

2. Relevamiento acerca de la construcción social y cultural de la infancia de cada país y en cada ámbito, lo que subyace en lo simbólico, en lo institucional. Considerar por qué las niñas, niños y adolescentes han sido y muchas veces son una población «sin voz». Reconocer su lugar social y atender a las especificidades. Este proceso de relevamiento de carácter regional requiere recursos y elaborar parámetros comunes para poder realizar un análisis comparativo desde las INDH que conforman la Red NyA de la FIO.

3. Visibilizar la agenda de niñez y adolescencia, la inclusión en el plan estratégico y el presupuesto específico a nivel institucional y a nivel nacional.



En las estrategias que se definan los niños y adolescentes deben participar activamente desde el proceso de conceptualización, desarrollo y evaluación de las mismas. La participación de la comunidad en la formulación de las políticas públicas es fundamental (niñas, niños y jóvenes, Estado y comunidad).

4. Constituye una experiencia exitosa el contar con un observatorio que permita monitorear, efectuar seguimiento y evaluar la situación de derechos humanos de la niñez. El observatorio se constituye en herramienta útil para construir a partir de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, diagnósticos y documentos analíticos, que pueden servir de insumo esencial para la definición de políticas públicas eficaces.

5. Plantear una estrategia institucional de abordaje de la temática “del caso al tema”, esto implica que: partiendo de las situaciones demandadas, analizar la temática involucrada, monitorear la situación, pensar formas de incidencia política, líneas y de promoción a partir de ella. Construir una ruta de exigibilidad de derechos: La estrategia “del caso al tema”. La estrategia institucional de abordaje de las temáticas prioritarias en el área de denuncias pasar a observaciones más estructurales. El tema puede salir en diferentes formatos: observatorio de derechos, informes defensoriales, rutas de exigibilidad.

6. Realizar protocolos específicos para la atención integral de situaciones de niñas, niños y adolescentes. Los protocolos se deben elaborar según las diferentes situaciones de vulneración de derechos y en diferentes sistemas intersectoriales. Los protocolos deben articular intervenciones, definir la corresponsabilidad y monitorear cumplimiento;

así como contemplar determinadas características para relacionar los actores específicos.

7. Durante la atención integral se reconocerá al niño, niña y adolescente como titular de todos los derechos reconocidos a todo ser humano, además de los derechos reconocidos por su especial condición de persona menor de edad, por lo que se garantizará su participación durante todas las etapas. Su opinión será considerada al momento de la adopción de cualquier medida, acción o decisión, atendiendo a su edad y madurez.

8. En casos vinculados con la niñez se debe tener en cuenta los principios de autonomía progresiva, derecho al desarrollo integral e interés superior del niño, niña y adolescente de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño: El respeto de sus necesidades y derechos, incluyendo el consentimiento y la confidencialidad.

9. Identificar en el entorno familiar la existencia de responsables que se puedan involucrar en el desarrollo de las estrategias de intervención. La participación de personas que se encuentran en el grupo familiar tiene un papel esencial para garantizar el respeto de todos los derechos del/a niño/a y persona adolescente y su bienestar general. Por ende, su involucramiento es clave y sus posturas deberán ser consideradas.

10. Desarrollar «medidas específicas» de acceso para que puedan realizar consultas o denuncias teniendo en cuenta las diferencias de la niñez y adolescencia en términos étnicos, situación migratoria, discapacidad, género, orientación sexual, situación económica, entre otras. También se deben generar espacios inclusivos y seguros: Espacios físicos amigables y accesibilidad para que puedan

realizar consultas o denuncias a distancia vía web.

11. Pensar en clave de niñas, niños y adolescentes a la hora de realizar las entrevistas, recomendaciones e informes temáticos partiendo del principio del interés superior del niño y el enfoque diferencial.

12. Capacitarse específicamente para el abordaje directo de niñas, niños y adolescentes. La capacitación y especialización debe ser permanente.

13. Promover la rendición de cuentas en los organismos del Estado que forman parte del sistema de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

14. Identificar y promover la inversión social en niñez y adolescencia en los organismos del Estado.

15. Identificar, promover y acompañar políticas públicas para las infancias y juventudes y formas en que el organismo pueda participar en ello.

16. La atención integral a favor de niñas, niños y adolescentes involucra una metodología específica de abordaje institucional, que implica como mínimo lo siguiente:

- Recepción de situaciones: asesoramientos y denuncias. Se deben desarrollar diferentes modalidades de accesibilidad e instrumentos adecuados en esta etapa con enfoque de derechos: Entrevistas-guía y registro electrónico.

- Se deben desarrollar estándares de atención a las niñas, niños y adolescentes víctimas o presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos, que tomen en cuenta lo siguiente:

- El personal responsable de la recepción de denuncias tiene que tener capacidad de escucha y contar con espacios inclusivos.
- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser recibidos con o sin un adulto.
- *Primum non nocere*: lo primero, no hacer daño. Si no se puede ayudar, al menos no tener un impacto negativo.
- Prevenir la “revictimización”, es decir la posibilidad de nuevas violaciones o la repetición de los hechos contra la víctima.
- Evitar la “victimización secundaria”, esto es, las formas de estigmatizar o no respetar a la víctima en su dolor o sus derechos, lo cual supone para ella un nuevo golpe.
- No es el inicio de un trámite sino un abordaje de la situación.
- En estas intervenciones se da un involucramiento en la situación, buscando dejar una marca, identificando otros actores aliados para el abordaje.
- Implica contactar a las instituciones centrales o del territorio, barrio, comunidad, en la que se encuentra la persona. Así, se busca contar con otras miradas que aporten y amplíen el relato de la persona y conocer más de la situación.
- Siempre se trabaja con multiplicidad de voces, y el desafío es construir un caso desde el cruce de discursos poniendo en el centro y en el eje a los sujetos de derechos. El abordaje interdisciplinario y de a dos para la recepción y seguimiento de cada situación, apuesta a pensar la conjunción psicosocial-jurídica. Reuniones de trabajo.

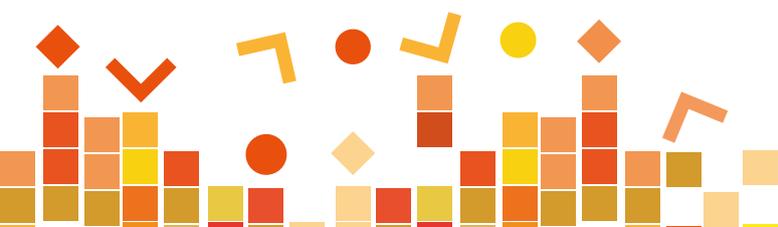
- Se deben desarrollar criterios de admisión de casos.

- Diseño de pasos a seguir. Investigación (La investigación tendrá que ver, asimismo, con realizar llamados telefónicos, oficios, notas, reuniones). Solicitud de información, acciones de buenos oficios y comunicación permanente con el denunciante.

Construcción de cada situación única y donde debe primar en todo momento el principio de interés superior del niño.

- Se emite una resolución sobre el caso.

- Se desarrollan acciones de seguimiento.



2

RESULTADO EN RELACIÓN AL MONITOREO

OBJETIVOS

Segundo Día: Identificar y desarrollar estándares en los procesos de monitoreo en instituciones de acogimiento alternativo destinadas a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental en base a la experiencia de las Instituciones de Derechos Humanos y las Organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática.

RESULTADOS

Documento que sintetice los estándares de monitoreo de las instituciones de acogimiento alternativo destinadas a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental por parte de las Instituciones de Derechos Humanos.

ESTÁNDARES DE MONITOREO DE LAS INSTITUCIONES DE ACOGIMIENTO ALTERNATIVO DESTINADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADO PARENTAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS

1. Las Defensorías del Pueblo deben contemplar en su trabajo de monitoreo las acciones preventivas desarrolladas por el Estado para evitar la fractura familiar y la separación de las niñas, niños y adolescentes de sus familias. Preventiva: que todos los poderes públicos velen para que el niño siga en la familia. Y se respete el derecho del niño a vivir y desarrollarse en familia (Enfoque de DDHH).

2. Las Defensorías del Pueblo deben guiar su trabajo de monitoreo de las instituciones de acogimiento alternativo destinadas a niñas, niños y

adolescentes sin cuidado parental verificando el cumplimiento del principio fundamental que la institucionalización es el último recurso y que la separación del cuidado parental se debe efectuar según los principios de necesidad e idoneidad de la medida. Se debe promover y verificar que las autoridades hayan efectuado acciones tendientes a permitir que las y los niños permanezcan con sus familias (separación es último recurso). Ninguna niña, niño o adolescente debe admitirse en acogimiento formal cuando podrían tomarse otras medidas. Debemos preguntarnos aplicando los principios:

- **Principio de necesidad:** ¿Realmente es necesario separarlo de su familia o existirá otra alternativa?
- **Principio de idoneidad:** ¿Cuál es el mecanismo más adecuado en este caso concreto? A veces la institucionalización le puede salvar la vida, pero debe ser el último recurso, debe ser temporal, no para vivir en forma definitiva.



3. Las Defensorías del Pueblo deberían promover acciones para la no institucionalización de los niños menores de 3 años. El monitoreo debería contemplar las casas cuna y los casos de adolescentes madres que empiezan la vida de los niños en forma institucionalizada. Se debe verificar que las medidas sean efectivamente temporales y transitorias.

4. El monitoreo realizado por las Defensorías del Pueblo respecto a las instituciones de acogimiento alternativo de infancias y adolescencias sin cuidado parental debe ser un proceso sistemático, colectivo y participativo de recolectar y analizar información sobre quiénes son las y los niños con medidas de protección y saber cómo se encuentran en las instituciones de acogimiento (funcionamiento y prácticas desarrolladas) desde un enfoque de derechos humanos con el objetivo de emitir recomendaciones de atención integral, que puede incluir dentro de sus recomendaciones el cierre de dichos lugares cuando la vida e integridad corre peligro, por ejemplo en Paraguay, Guatemala y Santa Fe.

5. Este tipo de monitoreo debe ser participativo, sin que ello signifique la pérdida de la objetividad que es necesario mantengan las Defensorías del Pueblo. En este proceso participan distintos actores vinculados al centro (personal, NINAD, familias y otros agentes públicos con los que se vincula).

6. Las Defensorías del Pueblo al momento de monitorear deben tener criterios claros de cómo deben funcionar los centros de cuidado residencial y establecer el punto de referencia a partir del cual deben tomarse decisiones, generar condiciones y modalidades de acompañamiento a niñas, niños y adolescentes. Se deben manejar los estándares de Naciones Unidas respecto al funcionamiento de este tipo de instituciones (supervisión del cuidado con base en estándares).

7. Se deben elaborar instrumentos o herramientas que permitan la interpretación de resultados comparados en una línea de tiempo, verificando las mejoras, los avances y los retrocesos. En el monitoreo se debe precisar el período o recorte temporal de medición. Así como desarrollar instrumentos de recolección de información y análisis, que contemple mínimamente las siguientes variables:

- Perfil de niñas, niños y adolescentes (cantidad, desagregación por franja etaria y desagregación por género).

- Organización y Gestión institucional (Institución; equipos de trabajo; comunicación interna; articulación con otros actores del sistema de protección; situación legal de las y los niños).

- Estructura edilicia, diseño y equipamiento de los ambientes.

- Proceso de cuidado (planificación del cuidado alternativo, ingreso y egreso)

- Acceso de derechos (Salud integral, Educación, recreación y deporte).

- Infraestructura (servicios y organización y accesibilidad de los espacios).

- Inversión social.

- Detección de violación de derechos.

*Se deben desarrollar variables de valoración de medición de las diferentes acciones que se emprendieron para lograr que el niño, niña o adolescente permanezca con sus familiares antes de institucionalizarlos. Verificando la necesidad e idoneidad de la medida.

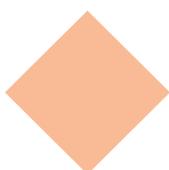
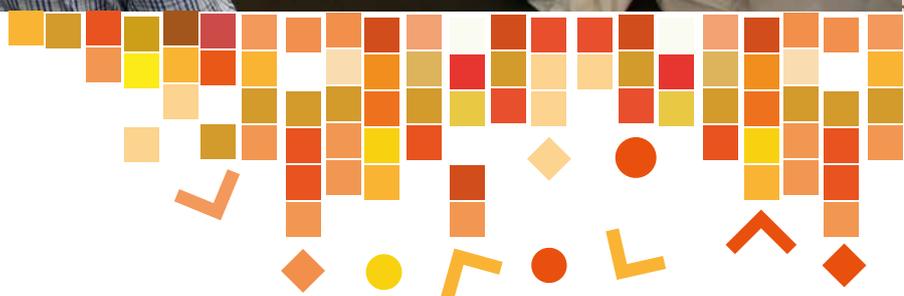
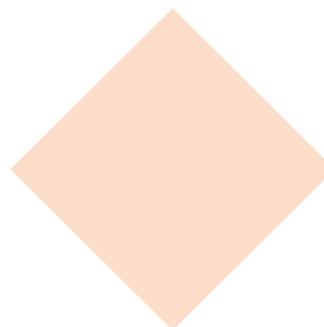
8. Las Defensorías del Pueblo deben monitorear los procesos y mecanismos implementados para que la desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes sea acorde con cada situación. Revisión de la medida y plan de intervención para la salida del niño o niña. Retos: establecer variables de seguimiento para los adolescentes que son "expulsados" del sistema de protección sin ningún programa de contención.

9. Desarrollar herramientas metodológicas para los relevamientos, con indicadores que permitan dar cuenta de las situaciones sostenidas a lo largo del tiempo, sus mejoras o agravamientos.

10. Desarrollar modelos de intervención en la supervisión y visitas de campo, que cuenten con instrumentos de relevamiento de información para su seguimiento correspondiente. Tipos de visitas de monitoreo: de rutina, de seguimiento y visitas especiales o focalizadas. De acuerdo a la normativa internacional, sus adecuaciones en cada país y en cada organismo de derechos humanos, las y los trabajadores encargados de monitorear instituciones que alojan a niñas, niños y adolescentes, pue-

dan realizar entrevistas en privado y sin testigos a personas de su elección, incluida cualquier persona privada de libertad, personal de los lugares de detención, personal médico, abogados, familiares de los detenidos y antiguos detenidos. En cumplimiento de sus tareas, los equipos de las Defensorías e instituciones afines deben tener acceso sin restricciones a los expedientes completos y otros documentos relevantes.

11. Las Defensorías del Pueblo que a su vez se constituyen en Mecanismo de Prevención de la Tortura o en Mecanismos de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad puedan unificar parámetros de monitoreo a las instituciones de acogimiento alternativo de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental.



ANÁLISIS DEL TRABAJO DEFENSORIAL EN LOS PROCESOS DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN

FORTALEZAS

- Mandato constitucional/legal.
- Experiencias documentadas: hay sistematizaciones -Santa Fe (informe anual y espacios mensuales con contrapartes institucionales); Uruguay (mecanismo de prevención contra la tortura); El Salvador (mesas permanentes de discusión con sociedad civil y con jóvenes); Colombia (informes específicos/quejas); Costa Rica y México (mediante el mecanismo de prevención de la tortura, integra la sociedad civil, ayuda a monitorear los centros de justicia para adolescentes y generar propuestas concretas y de seguimiento a recomendaciones).
- Monitoreo planificados y sistemáticos: materiales sobre la función de la institución.

DESAFÍOS

- Falta sistematización y seguimiento (recurrencia) de las experiencias en monitoreo.
- Falta recursos humanos para lograr una sistematización y seguimiento del monitoreo.
- Sinergias entre las defensorías y los mecanismos de prevención de la tortura.
- Mirada integral de todo el proceso (atención-monitoreo-promoción)
- Incorporar como criterio del monitoreo, la inclusión de infancias con discapacidad, migrante, indígenas.
- Fortalecer los procesos de seguimiento de los informes de monitoreo.
- Adaptación local de las Directrices de Naciones Unidas: Revisión crítica de estándares en cada país o localidad.
- Incluir los enfoques diferenciados. Incorporar las diferencias. Enfoque de género, intercultural, LGBTI, interreligioso, entre otros.
- Promover la NO institucionalización de los niños y niñas con menos de 3 años. Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Panamá, llamado a la no institucionalización.
- Normativa para el egreso de los centros alternativos.
- Falta el desarrollo de un Protocolo de ética.
- Falta generar mecanismos para generar incidencia.
- Incorporar al monitoreo la inclusión y el acogimiento de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Evaluar la posibilidad de constituirse en Mecanismo de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual establece la obligación de las instituciones de derechos humanos asumir dicho mandato.
- Promover la no discriminación de niñas, niños y adolescentes con VIH/SIDA en los procesos de institucionalización focalizada.



3

RESULTADO EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN E INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

CONCENSOS

1. La comunicación y la promoción tienen como objetivo generar transformaciones, busca generar cambios: de paradigmas, de prácticas y representaciones.
2. Deben priorizarse TEMAS (por ejemplo la violencia contra niñas, niños y adolescentes)
3. En lo posible, deben estar asociadas a las planificaciones de las instituciones. La comunicación, promoción e incidencia deben ser entendidas como un **proceso integral**.
4. Destinada a distintos actores y a la vez para cada uno estrategias segmentadas.
5. Debe incluirse la voz de las infancias y juventudes, generar espacios de participación en distintas modalidades y que a la vez estos espacios sean respetuosos de sus DDHH.
6. Contemplar la utilización de lenguajes inclusivos y soportes diversos.

METODOLOGÍA DESARROLLADA

- Es importante desde el inicio la definición de un **Tema**, tener claro lo que se quiere comunicar.
- Tienen que tener un **objetivo** claramente definido.
- Tiene que contemplar **enfoques respetuosos** de los DDHH, teniendo en cuenta las particularidades de la población y de sus historias de vida (en particular niñas, niños y adolescentes).
- **Destinatarios** bien definidos (decisores, los propios niños, niñas y jóvenes), dependiendo de ello se establece el lenguaje y el formato a utilizar.
- Definición de **contenidos/insumos**: información estadística, conceptos, legislación, políticas públicas/planes programas/proyectos, recursos artísticos.
- **Formatos**: Tienen que emplearse formatos que impliquen la traducción poética de lo que se quiere comunicar, que guíe en la búsqueda del arte y el diseño.
- **Soportes**: publicación impresa, digital, audiovisual, radial (caso Uruguay), intervención artística, taller, entre otros.

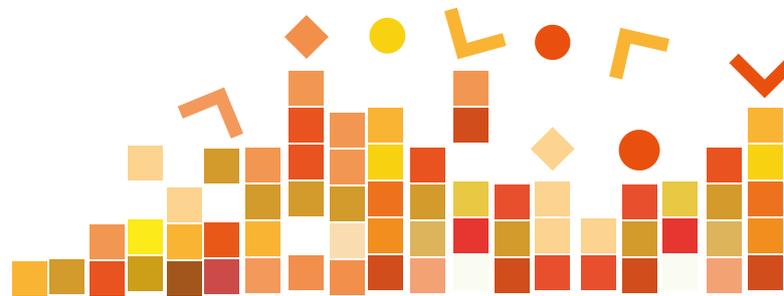
CONCLUSIONES

¿QUÉ ELEMENTOS COMUNES TENEMOS EN NUESTRAS LABORES DE PROMOCIÓN E INCIDENCIA?

- Trabajo definido con el objetivo de conseguir modificaciones legislativas a favor de las infancias y las adolescencias.
- Contamos y utilizamos técnicas audiovisuales, esfuerzo por usar el multimedia, otros lenguajes y producción artística.
- Nuestro trabajo busca que la voz de los niños está presente. Promovemos su participación. "Esfuerzos de tener a los niños en interlocución": diferentes modalidades.
- Diferentes niveles de posicionamiento, actores, siempre con niños.
- Definición de temas a priorizar, no teórico sino vivible.
- La promoción y la incidencia debe entenderse como un proceso integral dentro de la institución.
- Recordatorios de deberes de las autoridades.
- Cambiar paradigmas, prácticas y representaciones.

TOMAR EN CUENTA:

- En el trabajo de promoción debemos preguntarnos siempre ¿Cómo se utiliza la imagen de los niños? y ¿Cómo se piensa su interlocución directa, sobre todo cuando ha habido vulneración de derechos, restricciones por ser niños en protección? Que ellos decidan con consentimiento informado y sus padres. Ocupación-preocupación.
- Falta desarrollar el principio de autonomía progresiva.



4

RESULTADO EN RELACIÓN A LAS BUENAS PRÁCTICAS

TRANSVERSAL

Analizar el rol de las instituciones de derechos humanos en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a través de la identificación de buenas prácticas.

Contar con el desarrollo de buenas prácticas, que posteriormente puedan ser sistematizadas y accesibles a las instituciones de la Red NyA de la FIO.

1) EL SALVADOR. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador

Cambio del modelo adulto céntrico de la institución - Unidades juveniles

- Estructurado desde el Despacho y bajo coordinación de la Dirección de Niñez y Adolescencia.

- Se promueve la participación de los propios jóvenes. Jóvenes voluntarios que se suman a la plataforma institucional. Creación de Unidades juveniles.

Fuente: <http://www.pddh.gob.sv/ninez/category/unidades-juveniles/>.

- Se efectuó un taller de consulta de plataforma de los derechos de la niñez y juventud 2019-2024.

- Documentado en videos.

- Mejora en la página Web, lo que ha permitido que se visibilice el tema de NNYA en la misma institución. Denuncias de NNYA vía Web.

- Se ha trabajado con NNYA de los pueblos originarios, rural en centros educativos.

- Se han creado espacio de participación de NNYA en las delegaciones regionales.

- Presentado en los informes el trabajo con las unidades juveniles.

- Este trabajo se ha desarrollado con apoyo de sociedad civil.

- Mesa permanente de niñez: incluyen sociedad civil y actualmente a NNYA.

- Procuraduría para la defensa de los DDHH de El Salvador:

2) COLOMBIA. Defensoría del Pueblo de Colombia Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor:

Mirada intergeneracional

- La Delegada tiene la labor de dar la línea al territorio, pero "no sustituyo el territorio".

- Hay un plan de contenidos, ejemplo a partir de fechas clave.

- Mostrar a cada municipalidad la situación de su comunidad.

- Los NNYA que están fuera de escuela en su municipio.

- Defensoría del Pueblo de Colombia:

- "Círculos de la palabra".

Fuente: <http://defensoria.gov.co/es/nube/destacados/6590/C%C3%ADrculos-de-la-Palabra-Derecho-a-la-participaci%C3%B3n-ciudadana.htm>

3) ANDALUCÍA/ESPAÑA. Defensoría del Menor de Andalucía

- Conocimiento de los derechos y la participación

- Consejo de Menores:

Fuente: <http://www.defensordelmenordeandalucia.es/consejo-de-menores>

- Representantes de cada una de las provincias andaluzas que asesoran al Defensor.

- 1 vez al año tienen un encuentro presencial, normalmente por videoconferencia.

- Se les consulta para cualquier tema que se requiera opinión. Ej. acoso escolar.

- Referentes para el resto de organismos

- Capítulo específico en el Informe Anual lo político, gustó por las propuestas.

- Hacer que todos los niños conozcan sus derechos

- Premio del Menor. Primaria: a través de un dibujo sobre los derechos. Colegio: a través de un video.

4) MÉXICO. Comisión Nacional de Derechos Humanos de México

- Filtrar en las estadísticas, la categoría de NINAD (denunciante, a favor de quien)

- Video "Ve más allá de las apariencias" Trata CNDH

- Cumplimiento de las recomendaciones federativas: 60%

- Informe sobre Niñas y Niños migrantes no acompañados

- Informe jóvenes y crimen organizado: estudio multidisciplinarios

- Promoción de acciones de inconstitucionalidad, ej. Contra leyes locales que cobraban expedición de constancias nacimientos

- Acción de inconstitucionalidad: alienación parental, objeción de conciencia o padres que no dejan transfusiones para sus hijos.

- Comité de Educación: Educación en y para los DDHH, hay una plataforma de derechos. Curso en línea de acoso escolar.

- Noviembre: niña/niño consejeros de la CNDH, con más de 900 cartas y que se van a reunir. Cartas: oro molido. Consejo de 1 día con el presidente de la CNDH, ¿cómo ves a estos organismos? y ¿cómo te gustaría que te protegieran tus derechos, que te enseñaran tus derechos?

- Campaña CNDH "Ver más allá de las apariencias".

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=QKSt-sHd-JaA>

5) URUGUAY. Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay

- La institución se organiza en Grupos Temáticos, entre ellos el tema de NNyA.

- Que el enfoque de NNyA transversalice en toda la institución, que todos se apropien.

- Asambleas Generales: Rendición de cuentas. Incorporación

protagónica de grupo de jóvenes en una de las asambleas.

- Violencia en relaciones afectivas: asesoramiento, acompañamiento, participación, no violencia en el noviazgo.

- Con spot y trabajo con los NNyA.

- Concluye con publicación y diferentes miradas sobre la violencia en el noviazgo y sus propias manifestaciones.

- Video que Quede entre nosotros 360°

- 70° Aniversario DUDDHH. Expresiones con dibujos de niños con discapacidades severas. Se destacó la necesidad de NNyA de sentirse cuidados.

- Participación de jóvenes en asamblea nacional de DDHH. Concurso de afiches y postales en el marco de los 70 años +

- Campaña "Que quede entre nosotros", sobre la violencia en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes de todo el país.

Fuente: <https://www.ces.edu.uy/index.php/estudiantes/21451-realidad-virtual>

6) COSTA RICA. Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica. Dirección de Niñez y Adolescencia.

- Presentación ejemplo de actividad promocional, en el marco de la aprobación de la Ley contra las Relaciones Impropias, que se impulsó desde la Defensoría.

- Campaña: Caja de herramientas en Relaciones Impropias. Elaborada en conjunto con ONGs y Cooperación Canadiense.

- Audiovisual Ley 9406 sobre relaciones impropias.

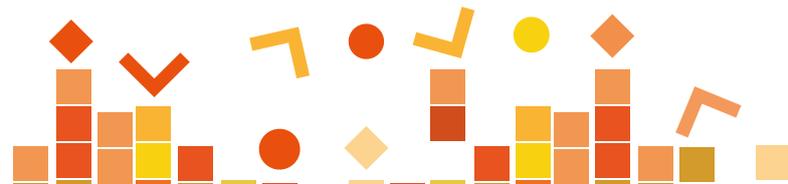
Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=AMW-f2o9WpPk>

7) SANTA FE – ARGENTINA. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes

Encuesta de bienestar subjetivo.

Fuente: <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-2016-web.pdf>;

<http://www.defensorianna.gob.ar/videos/ninas-y-ninos-cuentan.html>



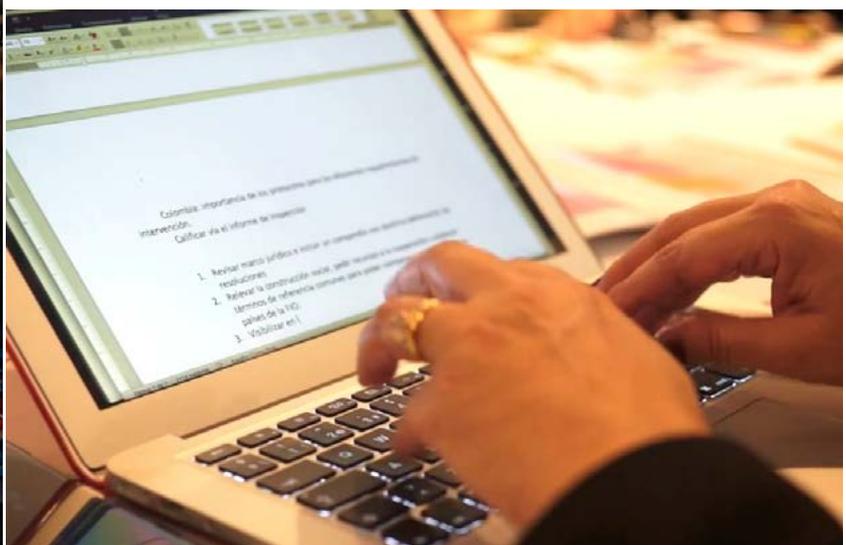
5

ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEFENSORIAL EN LOS TRES ÁMBITOS: PROTECCIÓN, MONITOREO Y PROMOCIÓN

N°	INSTITUCIÓN	ÁREAS DE INTERVENCIÓN	COMPROMISOS
01	ANDALUCÍA Defensoría del Menor de Andalucía	Protección: Atención integral	Abordaje inter y multidisciplinarios. Incorporar dispositivos de participación de niñas, niños y adolescentes itinerantes.
		Incidencia	Promover cambios normativos para ampliar el ámbito de competencia, no solo público, sino ciertos sectores privados.
		Promoción	Crear foro para compartir e intercambiar experiencias, producciones, noticias sobre niñez y adolescencia. Promover mayor participación itinerante con otras niñas, niños y adolescentes.
02	ARGENTINA Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe	Monitoreo / Incidencia	Mayor cobertura y cercanía territorial. Medición de impacto e incidencia.
		Promoción	Capacitación a funcionarios, no solo normativa sino abordajes y prácticas.

01	COLOMBIA Defensoría del Pueblo de Colombia	Protección: Atención integral	Construcción de la doctrina defensorial con el objetivo a largo plazo de contar con una base de datos de le sirva a la Red de Niñez y Adolescencia. Protocolos: avanzar en diseño e implementación. Compartirá con la Red de Niñez y Adolescencia dichos protocolos.
04	COSTA RICA Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica	Protección: Atención integral	Desarrollar defensorías juveniles. Llevar adelante la iniciativa de las Defensorías Juveniles robustecida con las experiencias y buenas prácticas conocidas. Manual de intervenciones. Concluir el Manual de Intervenciones en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes.
		Monitoreo / Incidencia	Desarrollar y fortalecer el enfoque de incidencia en el Plan Estratégico 2019-2021 de la Defensoría. Promoción de la visión de los NINAD en las acciones que se desarrollen en diferentes ámbitos de intervención. Fortalecer los procesos de documentación de los procesos de incidencia y promocionales y no sólo los productos, sino también el desarrollo, las experiencias y los resultados.
		Promoción	Desarrollar y fortalecer el enfoque de promoción en el Plan Estratégico 2019-2021 de la Defensoría. Desarrollar procesos comunicacionales transversales. Desarrollar un modelo conceptual y metodológico de transversalidad comunicacional de los quehaceres en niñez y adolescencia. Fortalecer el posicionamiento estratégico en la labor de incidencia y Desarrollar procesos sistemáticos de generación de conocimiento y evidencia para fortalecer los procesos de intervención de la DHR y compartirlo como líneas de base en las 82 municipalidades del país (mayor cercanía territorial)
05	EL SALVADOR Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador	Protección: Atención integral	Implementar espacios accesibles y formas de recabar denuncias (teléfono, sitio web, redes sociales)
		Incidencia	Adecuación de un área específica para la atención de niñas, niños y adolescentes. Continuar el seguimiento de informes y recomendaciones.
		Promoción	Ampliar la cobertura de las iniciativas.

06	MÉXICO Comisión Nacional de Derechos Humanos de México	Protección: Atención integral	Compartir y sistematizar legislación y buenas prácticas de cada país.
		Monitoreo / Incidencia	Incidir en el fortalecimiento de los sistemas de protección.
		Promoción	"De los casos a los temas": trabajar hacia el interior de la comisión para investigar cuales fueron los casos paradigmáticos. Revisión, capacitación y difusión.
07	URUGUAY Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay	Protección: Atención integral	Reafirmar la transversalización del enfoque de niñez en la institución que se visualicen en el plan estratégico y en acciones claras.
		Monitoreo / Incidencia	Revisión de documentos y guías operacionales de monitoreo para la incidencia según estándares.
		Promoción	Capacitación a decisores del ámbito judicial. Participación y voz de niñas, niños y adolescentes como estrategia para educar en DDHH. La participación como estrategia de impacto, conocimiento de derechos y generación de evidencia sobre la situación.



6

SOMOS LO QUE LA NIÑEZ NOS DEJÓ SER Paradojas de la niñez para leer en la adultez

CONFERENCIA INAUGURAL DEL ENCUENTRO,
A CARGO DE LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por Chiqui González

"El infierno de los vivos no es algo que será; hay uno, es aquel que existe ya aquí, el infierno que habitamos todos los días, que formamos estando juntos. Dos maneras hay de no sufrirlo. La primera es fácil para muchos: aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de no verlo más. La segunda es peligrosa y exige atención y aprendizaje continuos; buscar, y saber reconocer quién y qué, en medio del infierno, no es infierno, y hacerlo durar, y darle espacio".

Las ciudades invisibles (1983), **Ítalo Calvino**.

"No hay que interpretar las metáforas al pie de la letra".

Oscar Wilde.

PRIMERA: EL SISTEMA PÚBLICO TIENE QUE SER DE CUIDADO Y DE EMANCIPACIÓN.

Hay que poner cuidados y también emancipación. Hay que cuidar que los niños se emancipen, cuidarlos es amarlos, protegerlos y enseñarles a ser libres. Y dejarlos ir cuando hay que dejarlos ir. Acompañarlos toda la vida desde lejos, y desde cerca cuando empiezan a necesitar un poco de calor.

Emancipar y enseñar la libertad, la igualdad y la fraternidad es la forma de cuidarlos. Solemos cuidar dando un techo, comida, una cama. Pero... ¿cuidamos la imaginación? ¿Cuidamos las culturas de las infancias, las costumbres?

Si no lo hacemos, no cuidamos las fortalezas, lo que nos ayuda a ser más libres. Cuidar es amar, y es buscar las fortalezas que tenemos.

Somos las personas adultas que las niñas y niños



que fuimos nos dejaron ser. En la niñez esta toda la capacidad de juego, de resiliencia, de resistencia, de testarudez, de afectos tenidos y de faltas también.

SEGUNDA: EL JUEGO Y LA ACCIÓN.

El juego es acción. ¿Qué hace un niño o una niña si no juega o no se mueve?

Los bebés hacen el setenta por ciento del parto natural, se abren camino del agua donde están; son un pez que se va a convertir en terrestre. Realizan un esfuerzo sideral que los deja extenuados para salir. Es el diálogo más primordial de la especie desde que nacen. Toman la teta, miran para arriba, gatean, se paran, tiran una pelota. El niño que nace tiene al espacio y al tiempo como categorías humanas.

Hace haciendo; es praxis, cambio, transformación. Demuestran desde el momento de nacer que todo lo aprenden haciendo, explorando, probando. Sube, baja, trepa, se deja tirar para arriba y ríe porque sabe que hay unos brazos que lo están esperando abajo. Un niño ve la potencia del detalle.

Después, viene un sistema educativo lógico que pone un niño detrás de otro. Donde lo que más va a ver es la nuca de su compañero, donde todo el tiempo le van a decir “¡no te muevas!” y van a poner el saber adelante que es donde está el poder. Le dirán “que lindo es el caos creativo pero mirame, escúchame”. Y para ellas y ellos, su cuerpo propio recién aparecerá en el recreo.

Aunque sin el cuerpo no hay nada. El cuerpo resiste y aprende aún aprisionado. El setenta por ciento del aprendizaje es emocional.

Entonces... ¿cómo se puede traer el mensaje de la acción y el juego en una sociedad donde el juego también es para robar, enriquecerse o una adicción? Todos dicen “juego” y parece que están salvados. Pero el juego es parte del poder, hay profundos juegos de poder y también entre las niñas y los niños es así, hay quienes conducen el juego y lideran.

TERCERA: EL NIÑO NO PUEDE REPRESENTAR A OTROS NIÑOS.

Las personas adultas solemos pedirle a las niñas y niños: “Elegí al mejor compañero para que sea el que hable”, “Armá un consejo de niñas y niños para que diga los problemas que tienen”. Sin embargo, si las y los conociéramos en profundidad, no se nos ocurriría ponerlos de representantes. Cada niña, cada

niño, es exponente de su propia niñez. Pero a ellas y ellos: ¿Quién los representa? ¿La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes? ¿Sus familias?

Las niñas y niños nos dicen: “no soy representante de mis pares”, “no quiero representar a mis pares”, “no quiero ser socio de un club que tenga a un socio como yo”, “nadie me representa ni a mí ni a mis pares tampoco”.

CUARTA: EL DESEO DE MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO.

Las niñas, niños y adolescentes nos piden: “Quiero ir a la plaza”, “quiero ir a la escuela solo”, “no quiero que mi mamá me espere en la puerta”, “quiero irme caminando solo a los recitales”, “quiero ir entre los míos”. Nosotras y nosotros escuchamos lo que quieren y pensamos en la seguridad del territorio. Y entonces... ¿qué hacemos como mamá, papá o adulto a cargo? ¿Qué hacemos como Estado?

QUINTA: VIVIR ENTRE PARES.

Hay, en esta generación de niñas, niños y adolescentes, la pérdida de sus pares. Se ven en la escuela o en lugares institucionalizados, pero no sueltos ni solos en el barrio ni en las terrazas ni en las plazas. A lo sumo, en la clase media, van a los talleres, a la fiesta de alguno, al shopping. Así, va cambiando la paridad con la que aprenden sexualidad, defenderse de los adultos, criticar a los padres. El desafío que ellas y ellos sienten es: “Cómo vivir entre mis pares sin desagradar a los adultos”. Su voz interna les dice: “Quiero estar entre mis pares pero quiero que mis padres me dejen estar entre mis pares y me quieran igual”.

SEXTA: TENGO QUE APRENDER UN IDIOMA DOS VECES.

Llegamos al lenguaje con nuestros primeros saberes. La hormiguita que viste, la hojita que viste volar, las palabras que escuchaste en el colectivo, la voz de la tía diciendo que los tomates están rojos. Aprendemos un idioma entero, en nuestras comunidades. Entramos a la escuela hablando (o no hablando nada o hablando veinte palabras si no nos incentivaron). Vamos enteritos con la oralidad y nos sientan y nos empiezan a enseñar la escritura con métodos deductivos. Está bien que nos enseñen a escribir, pero puede y debe haber un diálogo entre el mundo que crean las voces y las palabras en el



papel. Sino... ¿qué hacemos con la oralidad mientras tanto? ¿Dónde dejamos la oralidad en lugar de incentivarla porque es lo que vamos a tener que defender frente a la tecnología?

SÉPTIMA: SUJETO Y OBJETO.

Las niñas y niños no saben de objeto y sujeto. Siempre fueron objeto de amor, de esperanza, de maltrato, de protección, de abuso, de ser el dueño de la familia y pedirlo todo, de consumo, ¿y sujeto?... pocas veces. Tenemos que enseñarles a ser sujetos, a hablar, a opinar, a moverse, a comprometerse con el otro, a vivir juntos.

OCTAVA: CUERPO Y MENTE.

Es como en el arte el saber diferenciar qué es la forma y qué el contenido. O somos un cuerpo o somos portadores de un cuerpo. El niño o la niña no sabe qué hacer con su cuerpo y tampoco sabe qué hacer con él en su adolescencia y en su juventud. Por eso, a veces, no sabe hacer más que violentarlo o violentárselo que también –al menos y aunque destructiva- es una emoción.

Las niñas y niños son la única posibilidad de poner en jaque a las categorías y pedagogías modernas. Tenemos que construir campos abiertos, los campos divididos del siglo XIX son propios del capitalismo, de la propiedad privada, de la propiedad de un hijo, de “soy dueño de mi hijo”. Pero las niñas y niños no tienen idea de “cuerpo y mente”. Ellos no entienden qué materias son para el cuerpo y cuáles son para la mente. No entienden por qué hacen deporte en un centro deportivo y por qué jugar está mal en la escuela o es perder el tiempo. Ellas y ellos quieren jugar.

Tenemos que promover que jueguen, no que aprendan jugando. Sino matamos el impulso de conocimiento autónomo. ¿Les vamos a poner una currícula lúdica también?

NOVENA: ESPACIO PÚBLICO, ESPACIO PROPIO.

Los parques, las veredas, el agua (como derecho humano), la salud, la educación, el juego, la cultura (no como espectáculo sino como comunicación, memoria, historia, derechos humanos, ciencias sociales), son parte del espacio público que es el bien común desde el siglo XIII. El espacio público es patrimonio.

Patrimonio no es el Código Civil y Comercial de la Nación, es lo que llevamos: los recuerdos, un objeto que fabricamos, un cumpleaños, una flor, lo que hay que transmitir, la casa, lo que construimos, los relatos. Tenemos que acompañar creando patrimonio en la primera infancia. Poniéndole nombre a lo que les pasa estamos construyendo patrimonio. Es enseñar a buscar caminos y estrategias.

El espacio público es la llave de la creación colectiva. Es territorio de aprendizajes, es norma legal, es escuela de democracia, es ambiente, es ecosistema. Es el lugar para aparecer y no para desaparecer. Es el sitio para revelarse (mostrarse ante los ojos de los otros) y rebelarse (decir que no, pedir y reclamar). Sigue siendo el lugar donde todos estamos igualados. Es público y es propio; es identidad.

DÉCIMA: FUGACIDAD Y PERMANENCIA.

La región se caracteriza por la fugacidad. La vida es fugaz, la infancia es fugaz. Y cuanto más fugaz es la infancia más a largo plazo deben ser las políticas públicas que la van a poner en situación de dignidad humana. Los derechos son un piso; el fin último de cuidar a las infancias es que sean libres, emancipadas y felices. Enseñarles a vincularse para que por sí mismas encuentren momentos de felicidad, se carguen de sentido y se pregunten qué han hecho en esta vida.

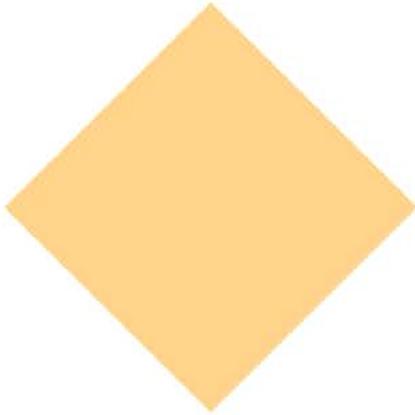
La infancia también es la lógica de la permanencia humana. No es un silogismo. Es lo que les dejamos como generación. Es la belleza. Es la llave con la que podríamos profundizar la transformación social. Sin las infancias y las adolescencias no hay un cambio social profundo.

UNDÉCIMA: URGENCIA Y COSMOS.

Las niñas y niños tienen derecho a la imaginación, a la memoria y a la poesía. Es el triple lazo que nos ayudará a hacer de la infancia solitaria una infancia cósmica. A que habiten un mundo poético, de creencias y grandes zagas. Porque si no intercalamos la emoción con la experiencia y la poesía, no llegamos jamás al pensamiento lógico.

¿Con todo lo que hay que hacer se nos ocurre hablar de una infancia cósmica?

Quizás, si no sabemos que en algún lugar -después de nuestras vidas- hay una infancia cósmica, no sabremos cómo dar el paso hasta mañana.



Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

